OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

3043

CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 364/2013, de 11 de junio, de modificación del Decreto por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de los Departamentos y Organismos Autónomos de la Administración de la Comunidad Autónoma (personal eventual).

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el anexo del Decreto 364/2013, de 11 de junio, de modificación del Decreto por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de los Departamentos y Organismos Autónomos de la Administración de la Comunidad Autónoma (personal eventual), publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 116, de 18 de junio de 2013, se procede a su corrección:

– En la página 2013/2790 (3/3), en la versión en castellano, debe añadirse la siguiente tabla:

Amortización:

CÓD.	DOT.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DEPARTAMENTO	PL	RETRIBUCIÓN	TP	CLASIFICACIÓN	RÉG. DED.
5286	1	Asesor en materia de Coordinación	Hacienda y Finanzas	3	Director	S	AS	100%

– En la página 2013/2790 (3/3), en la versión en euskera, debe añadirse la siguiente tabla:

Amortizazioa:

KODEA	DOT.	LANPOSTUAREN IZENA	SAILA	HE	ORDAINSARIA	LM	SAILKAPENA	ERREGIMENA
5286	1	Koordinazio-aholkulari	Ogasun eta Finantza Saila	3	Zuzendaria	S	AS	% 100